



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE ENTIDADES
Ps de La Castellana 19
28046 MADRID

Este Hecho Relevante sustituye al presentado con fecha de 15 de diciembre y nº de entrada en registro 2006122414

Madrid, 2 de febrero de 2007

ASUNTO DE REFERENCIA: HECHO RELEVANTE RENTA 4 BOLSA, FI (nº 428)

Muy señores nuestros:

Renta 4 Gestora SGIIC, S.A., como Entidad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunica, como hecho relevante, que:

1.- Las solicitudes realizadas a partir de las 17h tomarán el valor del día siguiente habil.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17 horas o en un dia inhábil se tramitarán junto con las realizadas al dia siguiente hábil. A estos efectos, se consideran días inhábiles: los sábados, domíngos y los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Tampoco se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

2.- La Sociedad Gestora exigírá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe un preaviso de 10 días.



A efectos del computo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Estos cambios entrarán en vigor cuando quede inscrito el correspondiente folleto en la CNMV.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente:

Juan Luis Lopez García Presidente